



VISTOS; la solicitud presentada por la empresa Tokyo Broadcasting System Television, INC; el Informe N° 000115-2021-DGM/MC y Memorando N° 000694-2021-DGM/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 000691-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias, dispone que excepcionalmente se puede autorizar la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución ministerial emitida por el titular del sector Cultura, entre otros, por motivos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales. La norma precisa que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor de un año, prorrogable por igual período por una sola vez;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 421-2019-MC de fecha 11 de octubre de 2019, se autoriza la salida temporal del país de seis bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para que formen parte de la exposición denominada “Momias. El Sueño de la Vida Eterna”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000249-2020-DM/MC de fecha 26 de setiembre de 2020, se prorroga la autorización de salida temporal del país de los citados bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 421-2019-MC. Como consecuencia de la prórroga dispuesta los seis bienes muebles continúan siendo exhibidos en la exposición denominada “Momias. El Sueño de la Vida Eterna”, en el museo del Estado de Japón: Museo Municipal de Fukuoka del 10 de abril de 2021 al 27 de junio de 2021;

Que, mediante los escritos presentados el 7 de mayo y 11 de junio de 2021, la empresa Tokyo Broadcasting System Television, INC (en adelante, la administrada), solicita la autorización para la extensión de préstamo temporal de los seis bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que participan de la exposición denominada “Momias. El Sueño de la Vida Eterna”, a fin de que se incorpore y permita la exhibición de los referidos bienes en la ATC Gallery de la ciudad de Osaka del 10 de julio al 26 de setiembre de 2021; precisando que la fecha de retorno de los bienes será el 10 de octubre de 2021;

Que, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles mediante los Informes N° 000023-2021-DRBM-MGL/MC y N° 000027-2021-DRBM-MGL/MC, señala que las fechas programadas para la exhibición en la ATC Gallery de la ciudad de Osaka se encuentran dentro del año de



prórroga dado a través de la Resolución Ministerial N° 249-2020-DM/MC, precisando que lo solicitado por el administrado, más que una extensión de préstamo temporal, corresponde a una modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000249-2020-DM/MC; además, indica que los seis bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se encuentran cubiertos contra todo riesgo por una póliza de seguros en la modalidad de “clavo a clavo”, de la empresa aseguradora Tokio Marine and Nichido Fire Insurance Co, Ltd., con una cobertura que abarca hasta el 31 de octubre de 2021;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Museos a través del Informe N° 000115-2021-DGM/MC y Memorando N° 000694-2021-DGM/MC emite opinión favorable a la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000249-2020-DM/MC, a efectos de que se incluya a los seis bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que participan de la exposición denominada “Momias. El Sueño de la Vida Eterna”, en la exhibición de la ATC Gallery de la ciudad de Osaka del 10 de julio al 26 de setiembre de 2021, señalando que la fecha de retorno de los bienes será el 10 de octubre de 2021;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000249-2020-DM/MC, considerando el siguiente texto:

“Artículo 1.- PRORROGAR la autorización de salida temporal del país de seis bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, otorgada a través de la Resolución Ministerial N° 421-2019-MC de fecha 11 de octubre de 2019.

Como consecuencia de la prórroga dispuesta en el primer párrafo del presente artículo, los citados bienes culturales continúan siendo exhibidos en la exposición denominada “Momias. El Sueño de la Vida Eterna”, en el Museo del Estado de Japón: Museo Municipal de Fukuoka del 10 de abril de 2021 al 27 de junio de 2021; además, se incluye la exhibición de los citados bienes en la ATC Gallery de la ciudad de Osaka del 10 de julio al 26 de setiembre de 2021; debiendo retornar los bienes a su lugar de origen, el 10 de octubre de 2021 como plazo máximo”.



Artículo 2.- Mantener la vigencia de los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 421-2019-MC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución, así como el Informe N° 000691-2021-OGAJ/MC a la empresa Tokyo Broadcasting System Television, INC., para conocimiento y fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura